



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-379-2017

Arquitecto
Carlos Vayas
Director de Planificación (e)
Presente

REF: DP-UPUyV-17-617 FW 27746
FECHA: 28 de julio de 2017
ASUNTO: Renovar suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación en la parroquia Picaihua.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de julio de 2017**, visto el contenido del oficio DP-UPUyV-17-617, suscrito por el arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación encargado, quien solicita que el Concejo Municipal de Ambato resuelva renovar la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación en la parroquia Picaihua, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 475 del COOTAD establece: “Suspensión de autorizaciones.- El concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial.”;
- Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 247, tomada en sesión del 24 de mayo de 2016, en la parte pertinente resolvió: “...3.-Autorizar la suspensión hasta por un año del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación en los sectores comprendidos dentro de este estudio vial, según lo establecido en el Art. 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”;
- Que, de acuerdo a lo manifestado en la parte pertinente del oficio DP-UPUyU-17-617 se informa que “con fecha 24 de mayo de 2017, se terminó el plazo de suspensión de autorizaciones para fraccionamiento de terrenos y de edificación en la parroquia Picaihua...”;
- Que, no existe sustento legal ni informes que amparen el requerimiento efectuado por la Dirección de Planificación a fin de que renueve la suspensión del otorgamiento de autorizaciones referidas, pues el artículo 475 del COOTAD taxativamente establece que el Concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año y no establece renovación;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Negar el pedido efectuado por la Dirección de Planificación mediante oficio N° DP-UPUyV-17-617.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía Catastros y Avalúos
 Archivo Concejo (Of. DP-UPUyV-17-617)

Secretaría Ejecutiva Alcaldía
RC

Magdalena Guevara
2017-07-27